EUROPEA

REGLAMENTO (UE) No 592/2014 DE LA COMISIÓN, de 3 de junio de 2014, que modifica el Reglamento (UE) no 142/2011 en lo que se refiere al uso de subproductos animales y productos derivados como combustible en plantas de combustión.

Diario Of. de la UE nº165, del 4-6-2014

Este Reglamento se basa en la normativa comunitaria sobre la utilización de subproductos animales como combustible –léase la yacija usada en las crianzas anteriores-, sin tratamiento previo e *in situ*, es decir en la propia granja.

Con esta finalidad se modifica el Reglamento citado en varios artículos y su anexo con el fin de establecer los estrictos requisitos obligatorios que cumplir. Entre ellos, se requiere que las plantas de combustión estén debidamente autorizadas –con pruebas certificadas por la autoridad competente-, que la yacija vieja a utilizar se almacene sobre una superficie dura y bien drenada, que no puedan acceder a ella los animales, que se reduzca al mínimo la emisión de residuos, etc.

El Reglamento, en suma, es muy prolijo en cuanto a la puesta en marcha, el funcionamiento y el control de las instalaciones para la quema de la yacija usada de las crianzas de broilers. Su entrada en vigor ha sido al cabo de 20 días de su publicación y su aplicación a partir del 15 de julio pasado.

Como comentario por parte de la redacción de SELECCIONES AVÍCOLAS debemos advertir contra un prematuro entusiasmo por parte de aquellos que pudieran creer que todo es "coser y cantar", como ocurría hace ya años, cuando en algunas zonas productoras de broilers hubo granjas que instalaron estufas quemadoras de gallinaza. Lo que ahora se ha regulado limita extraordinariamente las posibilidades de cualquier productor pueda adquirir una estufa de biomasa y aprovechar la yacija usada, mezclándola con el combustible propio de éstas –astillas, "pellets", diversos residuos vegetales, etc.-, a menos que esté dispuesto a pasar por el largo "calvario" que suelen representar las autorizaciones administrativas en España.

Con ello queremos salir al paso de la noticia que sobre este tema ha sido dada a conocer ampliamente por la organización profesional británica "National Farmers Union" –NFU-, que considera que se trata de un logro importante en el que ellos ya llevaban trabajando durante años con la Comisión Europea. Según la NFU, la única prueba realizada hasta ahora en el Reino Unido ha sido llevada a cabo en una empresa de Norfolk que produce 5,8 millones de broilers al año y tiene dos calderas de biomasa de 55 kw para quemar la yacija de las anteriores crianzas de pollos, gracias a cuyo empleo ha podido producir el 93 % de los requerimientos energéticos de la explotación.

Según la NFU, de esta forma, gracias a la utilización de la yacija usada como combustible la producción avícola será mas sostenible y respetuosa con el medio ambiente, se podrán gestionar mejor los subproductos de la explotación y se dependerá menos de la energía exterior. Incluso se aduce "una minimización de riesgos biosanitarios", aspecto este último con el que no podemos estar de acuerdo, por la obvia acumulación de las deyecciones de un lote anterior al lado de la nave en donde se inicia una nueva crianza. •